

ANUARIO
DE LA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
EN LOS
ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Desde 1790 a 1890

Y ANUARIO
DE LA
ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA
DE MÉRIDA, (VENEZUELA)

*Desde 27 de Octubre de 1889, fecha de su fundación, hasta Abril de
1891.*

TOMO I

Mérida, IMPRENTA OFICIAL 1891

1

1891, Mérida

De la primera parte del Tomo 1 del Anuario de la Universidad de Los Andes –publicación fundada por el Rector Caracciolo Parra y Olmedo el 1 de enero de 1889– se ha transcrito aquí fielmente el trabajo titulado «Resumen Histórico de la Universidad de Los Andes», de Juan N. Pagés Monsant. Ofrece información sobre la evolución histórica del Instituto hasta su conversión en Academia o Universidad (1806-1810), su traslado a Maracaibo (1813) y su retorno a Mérida (1821); luego se ocupa del proceso vivido por la Universidad en la etapa republicana desde 1832 hasta 1889 caracterizado por un período de auge, hasta 1849 y uno de crisis debido a las medidas impuestas por el gobierno de Antonio Guzmán Blanco a los seminarios y universidades (1870-1887). Reseña también las principales realizaciones del Rector Caracciolo Parra en los dos años en que se ha desempeñado como Rector.

ANUARIO

DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

ESTADOS Unidos de Venezuela .- Rectorado de la Universidad.-
Mérida: Febrero 8 de 1890.

Señor Presidente del Estado de Los Andes

En 1º de Enero de 1889 acordó este Rectorado la creación de un ANUARIO en que apareciese la marcha de este *Instituto ya como Seminario*, ya como Universidad desde el siglo último. La importancia de esa obra está al alcance de todos y el suscrito en su Decreto que crea el ANUARIO, lo puso bajo la protección del Presidente de la República; y en la Memoria que dirigí al Ministro de Instrucción Pública, indicé al Señor Ministro que la obra está para terminarse y deseaba saber si el Gobierno me auxiliaba para su impresión. Desgraciadamente no he obtenido resultado alguno; y en la imposibilidad en que está la Universidad de hacerle frente á ese gasto, puesto que el

gobierno dispuso de todas las rentas de que disfrutaba y ha quedado solo reducido al pago de sus empleados por el Erario Nacional, no queda al Rectorado otra esperanza que ocurrir al Gobierno del Estado de Los Andes para ver si sería posible que el tomo del Anuario se imprimiese en la imprenta del Estado, corriendo por cuenta del Gobierno los gastos del caso, como los de la encuadernación de doscientos ejemplares que son indispensables.

Espero que mi suplica no sea desatendida.

Soy de U. Atento servidor,

CARACCIOLO PARRA.



Estados Unidos de Venezuela.- Gobierno de Los Andes.- Mérida Febrero 11 de 1890.- 26º y 31º

Ciudadano Rector de la Universidad de Los Andes.

Presente.

Se ha recibido en este Despacho la comunicación de U. de 8 de los corrientes, por la cual pide U. al Gobierno del Estado se disponga la erogación de la cantidad necesaria para imprimir el primer tomo del Anuario de ese Instituto, creado por Decreto de U. de 1º de Enero de 1889.

Me complazco en aplaudir el celo y entusiasmo de U. por la noble causa de la Instrucción Pública, y permítame U. que le presente mis congratulaciones por su incansable labor en el progreso del establecimiento que corre a su cargo.

Para corresponder, pues a las exigencias de U., así como para expresarle la decidida voluntad del Gobierno del Estado, en el sentido de cooperar al buen estado de ese honorable Instituto, ha dispuesto que se erogue por la Tesorería del Estado la cantidad de cien bolívares mensuales para atender con ella á la impresión del primer tomo del Anuario de esa Universidad.

Dios y Federación.

JOSÉ MANUEL BAPTISTA.

Gobierno de Los Andes.- Mérida: Febrero 11 de 1890.- 26º y 31º

Resuelto:

Considerada la comunicación del ciudadano Rector de la Universidad de Los Andes de 8 de los corrientes, por la cual pide al Gobierno del Estado que disponga la erogación de la cantidad necesaria para la impresión del primer tomo del *Anuario de dicho Instituto*, creado por Decreto del mismo Rector de 1º de enero de 1889: en atención á la importancia de dicha obra porque ella tiende al progreso del establecimiento, como la utilidad; se dispone: que á más del número de ejemplares de *El Correo de los Andes* contratado con los Directores de la Imprenta Oficial, se haga el tiro de doscientos ejemplares que se entregarán al ciudadano Rector de la Universidad. Para subvenir al gasto expresado, el Tesorero General del Estado erogará la cantidad de cien bolívares mensuales, que se entregarán a los Directores de la Imprenta y cargará en el ramo de *Instrucción Pública*.

Trascribese á quienes corresponda.

JOSÉ MANUEL BAPTISTA

El Secretario General:

Juan N.P. Monsant.

DOCTOR CARACCILO PARRA RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES,

CONSIDERANDO:

Que en el archivo de esta Universidad, denominada hasta ahora pocos años "Universidad Departamental de Mérida", hay casi carencia absoluta de datos sobre la creación y otros hechos importantes:

Que en varios archivos de esta ciudad y en el Capitulo Catedral concernientes al Instituto:

Que para formar su historia es conveniente recoger todos los datos que le conciernen:

Que como Cuerpo científico es de alta conveniencia y utilidad hacer conocer su origen, acontecimientos que han contribuido á su progresivo desarrollo, bien como su marcha en períodos determinados:

Que esa Publicación sirve también para hacer conocer a la Universidad en el extranjero, por cuanto circula entre las corporaciones é institutos científicos con quienes hasta hoy se ha puesto en relaciones, colocando por tanto á aquella, en aptitud de ampliar sus conocimientos.

DECRETO:

Art. 1º Se acuerda la creación de un anuario exclusivamente universitario.

Art. 2º El Rector nombrará comisionados que se pongan en contacto con los Jefes de las corporaciones y oficinas existentes en la ciudad, para que les franqueen sus archivos, con el objeto de anotar todos los actos concernientes á esta Universidad.

1º Si se encontraren documentos originales cuyo desglose no cause perjuicios al expediente de que hacen parte, se suplicará a la corpora-

ción o empleado respectivo su remisión al archivo de la Universidad; y en caso contrario, se obtendrá una copia certificada con el mismo destino.

2º En la Secretaría de la Universidad se formará un expediente con todos los datos que se obtengan

Art. 3 El Anuario comprenderá la marcha del Establecimiento con todos sus pormenores; publicación de actas de exámenes y premios, grados, nombre de los Académicos existentes y de los que hayan fallecido, empleados, Biblioteca, edificio y regalos hechos al Instituto, con expresión del nombre de donantes, &^a. &^a

Art. 4º El primer tomo del Anuario comprenderá especialmente todos los documentos que se relacionan con la creación de la Universidad, la nómina de sus Rectores, Vice-Rectores, miembros de Juntas y Facultades, catedráticos que fueron nombrados para la apertura de sus primeras asignaturas, de los demás catedráticos que sucesivamente hayan ido sirviéndolas, el número total de los alumnos que hayan cursado sus aulas desde su fundación hasta el último de Diciembre de 1888; un cuadro nominal de todos los Doctores, Maestros, Licenciados graduados en el mismo período, con expresión de la fecha del grado; otro de los Académicos graduados en otros Institutos y que han sido incorporados en éste; el número y nombre de los alumnos premiados; los servicios que á la Universidad hayan prestado no sólo los Académicos sino otros individuos y autoridades y los regalos que se hayan hecho en libros, instrumentos, &^a

Art. 5º El tomo á que se refiere el artículo anterior comprenderá además la parte histórica desde su fundación hasta el último de Diciembre de 1888. El segundo tomo y siguientes, serán propiamente Anuarios que expresarán la marcha del Instituto en cada año Académico, á contar desde el que está en curso.

Art. 6º El señor Vice- Rector recogerá los datos que deben formar cada Anuario en los últimos 15 días de cada Octubre y los pasará a la comisión que el Rector nombrará en cada caso para la redacción, colocación y demás trabajos.

Art. 7º El Vice- Rector es el Presidente nato de la comisión nombrada en el artículo anterior; y para la formación del primer tomo del Anuario de que trata el artículo 4º, se le asocian los señores Doctor Juan N.P. Monsant y Bachiller Tulio Febres Cordero.

Art. 8º La publicación del Anuario se hará en número de doscientos ejemplares y se coloca bajo la protección del Presidente de los Estados Unidos de Venezuela.

Art.9º Dése cuenta el Ejecutivo Federal.- Mérida, 1º de enero de 1889.- CARACCIOLO PARRA- El Vice-Rector Secretario- *Manuel Trocóniz*.

Ministerio de Instrucción Pública – Dirección de Instrucción Superior Número 376 – Caracas: 26 de julio de 1889- 26 y 31.

Ciudadano Rector de La Universidad de Los Andes.

Adjunta al oficio de U. de 22 de Febrero del corriente año se recibió en este Ministerio la copia certificada que U. remitió del Decreto expedido por ese Rectorado el 1º de Enero de este mismo año, creando un Anuario que sirva de órgano de publicidad para todos los actos de ese Instituto y que á la vez contribuya al progreso de los estudios que se hacen en él.

Su pensamiento es en realidad muy útil y favorable al adelanto de las letras y de las ciencias que se cultivan en la Universidad. Así pues, el Gobierno espera que U. logre alcanzar los más felices resultados de la

publicación del expresado Anuario por las innumerables ventajas que sin duda está llamada á producir en el desenvolvimiento intelectual de ese Instituto.

Dios y Federación

M. A. SILVA GANDOLPHI



DOCTOR CARACCILO PARRA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

CONSIDERANDO:

1º Que el decreto de 1º de Enero de 1889, que acuerda la creación de un Anuario para hacer constar la marcha de esta Universidad, dispone en su art. 5º que el tomo 1º comprenda su historia hasta Diciembre de 1888.

2º Que la formación del primer tomo ha sufrido demora por el trabajo de solicitar datos que no existían en su archivo; y

3º Que es conveniente incluir en ese tomo la marcha del Instituto hasta la época de su publicación,

DECRETA:

Art. Único: Se incluirán en el primer tomo del Anuario todos los datos Estadísticos desde la fecha del primer Decreto hasta su publicación.

CARACCIOLO PARRA.

El Vicerrector Secretario

Manuel Trocóniz



RESUMEN HISTORICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

PRIMERA EPOCA

DESDE LA FUNDACIÓN DEL SEMINARIO DE MÉRIDA

HASTA EL AÑO DE 1812

Relacionada íntimamente la vida del Seminario de Mérida con la de la Universidad es imposible hacer la historia de ésta, sin que vengan instantáneamente á la memoria, los gratos recuerdos de aquel Esta-

blecimiento; por que fué el Seminario la primera casa de estudios que se inauguró en este pueblo; por que fue la base sobre la cual se levantó más tarde la Universidad, cuando la libertad con su siempre hermosa luz, alumbró los horizontes de nuestra Patria, e hizo nacer en el corazón de los desgraciados colonos el sentimiento del deber, y despertó en su pensamiento la idea gloriosa del derecho propio; y por que el Seminario de Mérida, según la expresión del ilustrado señor Doctor Ricardo de Labastida, fue “jardín que debía dar y dio efectivamente más adelante no solamente flores sino ópimos frutos.”

En estas pobres colonias de la España, tocó á la ciencia la misma suerte que en la memorable época de la Edad Media: entonces se refugió á la sombra de los claustros, para llenar más tarde el mundo con sus prodigios. Aquí sufría el espionaje más cruel; porque ella enseña al hombre cuanta es su dignidad y cuáles son sus derechos; y le muestra sus gloriosos destinos en el porvenir, y le dice que debe ilustrar su entendimiento so pena de vivir la vida tristísima del idiota; y que debe alimentar en su pecho el sentimiento de la libertad, para que pueda tener conciencia de sí mismo y cumpla con los fines naturales de su ser; al propio tiempo que a nuestra madre patria le convenía conservar su dominación, y todos sus esfuerzos tendían á tener envueltos á los americanos en la espesa bruma de la idiotez, á efecto de que no reclamasen, como reclamaron al fin, su emancipación y se viera así costreñida por el más imperioso de los deberes á conceder de grado o por fuerza el derecho deducido á la faz de las Naciones, perdiendo así uno de los tesoros que llenaban sus arcas, y sufriendo el dolor de ver desprenderse la más brillante de las perlas que había engastado en su corona en el ápogeo de sus glorias.

Por todo esto, decimos se veía la ciencia con recelo, se la consideraba como causa por lo menos remota, de trastornos profundos en los intereses políticos de la corona de España; se la temía como á fantasma que aterra, pues se la creía capaz de desquiciar el edificio de la absoluta dominación que se conservaba sobre estas regiones que tan-

to enriquecían los tesoros nacionales, y en donde se aumentaban, con insulto de la civilización, los tristes esclavos que cantaban en repugnante coro las alabanzas de su coronado Señor, y vivían con la frente pegada al polvo para convertir su sudor que fecundaba la tierra en oro y riquezas para sus injustos y crueles amos.

Como consecuencia de esto, la ciencia no podía levantar cátedras en escuelas, colegios, ni universidades; pero preparándose para cumplir su divina y benéfica misión ocurría pidiendo albergue en los Seminarios, para conservar allí latente, juntamente con la lámpara de la fé, el fuego de la civilización que debía extenderse no muy tarde por los ámbitos de estas vírgenes hermosas regiones; porque no es el estado natural de las sociedades el servilismo, la ignorancia, el caos, sino la libertad que dignifica, la ciencia que ilustra.

Ya, pues, que ensayamos escribir aunque en ligeros rasgos los anales de la Universidad de Mérida, menester es por imprescindible, conocer su primer origen, observar los cimientos sobre los cuales se edificó el primer templo de las ciencias en esta ciudad, delinear los rasgos característicos de los hombres que se pusieron al frente de tan grandiosa obra y que alcanzaron merecida fama de ciencia y de virtud, y estudiar el curso que tomó el Seminario, por lo menos mientras ambos Institutos estuvieron bajo un mismo régimen.

Por bula del Sumo Pontífice Pio VI, del 17 de Febrero de 1777 y por Real cédula del propio año, fue erigida la Diócesis de Mérida. Su primer Obispo el Illmo Rmo. Señor Doctor D. Fr. Juan Ramos Lora, nació el 30 de junio de 1722. Fué elegido Obispo el 24 de setiembre de 1782 y entró á regir y organizar la Diócesis visitando la ciudad de Maracaibo y la entonces Villa de Egido, pues el desembarcó en el puerto de Santa Rosa. Uno de sus primeros cuidados y la obra á que consagró sus esfuerzos y que tuvo la dicha de ver terminada, fue el edificio destinado para palacio Episcopal y para Seminario. Tenemos una descripción minuciosa y clara de tal edificio, que el señor Lora

construyó de su propio peculio, en tres solares: dos que compró á la señora María Juana Aristizabal y al señor José Manuel Dugarte, y el otro que redimió y pertenecía á una Capellanía del Doctor Don Antonio Uzcátegui sacerdote de Pamplona. Construyó el edificio de dos pisos en la parte noroeste del actual, ó sea en el departamento destinado hoy para Observatorio astronómico y para el Jardín botánico, dando así frente al río Albarregas.

Celebróse la dedicación del Seminario el día 1º de Noviembre de mil setecientos noventa, por el Señor Pro. Dr. D. Mateo Mas y Rubí, Canónigo de la Catedral y Secretario del Illmo. Señor Lora. Por la tarde del mismo día, el mismo R. Prelado invistió la beca á cinco jóvenes, de los cuales menciona tres el Sr. Doctor Labastida en una memoria que de él poseemos y de donde tomamos estos datos. Séanos permitido describir este acto con las propias palabras del señor Doctor Labastida:

“En la mañana del día 1º de Noviembre de 1790 sintiendo
“el Señor Lora, por la declinación de sus fuerzas, que se acercaba
“al término de su carrera, hizo llamar á su Secretario el señor
“Doctor don Mateo Mas y Rubí y le ordenó: que procediese
“inmediatamente á la bendición de la capilla del Colegio Seminario,
“porque quiero, le añadió, que mi cuerpo quede sepultado allí
“Cuando el Señor Más y Rubí regresó a darle cuenta de estar
“cumplida su voluntad, le dijo: Oye bien lo que voy a decirte:
“haz que para esta tarde estén preparados los cinco niños que de-
“ben entrar de colegiales de San Buenaventura, para investirles la
“beca pues no quiero dar lugar á que este edificio sea considera-
“do y confiscado como espolios”. Y en efecto aquella misma tar-
“de invistió la beca en su aposento a los jóvenes Domingo Anto-
“nio Pacheco, que murió de Cura en la Parroquia del Llano de
“Mérida en 1847; á un niño de apellido Frías de Guanare
“que después tomó el hábito de Santo Domingo, y á su querido
“Buenaventura Arias, que cuarenta años después le había de suce-

“der en aquella silla. Respecto de los dos restantes no he podido
“encontrar la nota en que tenía registrados sus nombres.
“La concurrencia de todas las autoridades, del clero secular y
“regular, de todo el pueblo merideño: la solemne consagración del
“edificio á la causa de los estudios: la investidura de la beca
“acabada de dar á cinco niños por manos del mismo Fundador,
“que ya tenía puesto un pie en el borde del sepulcro; imponía al
“acto cierto aire de recogimiento y de santidad que conmovió á to-
“dos los concurrentes. Solamente el Señor Lora, firme con el testi-
“monio de una conciencia pura, satisfecho de su obra, viendo cum-
“plidos sus deseos y premiadas sus fatigas, se conservaba impassible
“en medio de aquel gozo, de aquel duelo y de aquella conmoción
“general. Y subió del punto, cuando después de haber declarado ins-
“tituido el “Seminario de San Buenaventura de Mérida”, dió la
“bendición á sus nuevos alumnos y levantando los ojos al cielo reve-
“lo todo su pensamiento, repitiendo en alta voz la inspirada palabra
“de Simeon: “*Nunc dimitis servum tuum, Domine, secundum ver-*
“*bun tuum in pace.*”

Quedó, pues, establecido desde aquel mismo instante el Seminario Tridentino de Mérida, que cinco años después recibió del Rey de España la gracia de *Estudios Generales*, ó sea la facultad de hacer los cursos que habilitasen para algunos grados en la Universidad pontificia de Caracas.

No hay noticia de que el Illmo. Señor Lora, en los nueve días que vivió después de la inauguración del Seminario, estableciese algunas cátedras, ni tampoco sobre quién continuara al frente del establecimiento, hasta la venida del segundo Obispo de Mérida Illmo. Señor D. Fr. Manuel Cándido de Torrijos.

Este prelado, natural de Santa Fé de Bogotá fué elegido Obispo de Mérida en 1771, y consagrado el 19 de Abril de 1793. Su gobierno, según los Doctores Labastida y Pro. Henrique María Castro refirién-

dose el segundo á “La Crónica Eclesiástica”, periódico que redactó en Caracas el señor Talvera y á los relatos del Pro. Agustín Palacio, solo “duró tres meses y según el autor del artículo respectivo que se registra en los “Apuntes estadísticos del antiguo Estado Mérida” siete meses.

Desde su llegada á esta ciudad, el Señor Torrijos reveló en sus proyectos al hombre de progreso y de ilustración. Según asevera el señor Dr. Castro en sus “Biografías de los Obispos de Mérida”, el Illmo. Señor Torrijos trajo una librería constante de 30.000 volúmenes, de los cuales aun existen algunos; un famoso órgano; rico ornamentos para la Catedral, y una máquina eléctrica y otra neumática, cuyos restos han quedado en la Universidad. Y según el señor Doctor Labastida, tenía el proyecto para mejorar y embellecer á Mérida, de construir una basílica, el palacio episcopal, un puente sobre el Mucujún, otro sobre el Albarregas, un jardín botánico y un observatorio astronómico.

Por lo que respecta al Seminario, existe un expediente en el archivo de aquel Instituto, que hemos consultado, en donde consta, en una diligencia firmada de puño y letra del Prelado, la comisión que él confería al Licenciado Hipólito Elías González, Provisor Vicario General, para que redactase los Estatutos del Seminario: dicho expediente está vestido con varios datos recogidos por el señor González en la parte económica del Establecimiento.

Una diferencia notable, relativa á la época de la muerte del señor Torrijos hemos hallado en estos papeles, y que creemos conveniente advertir. Todos los que han escrito sobre el particular como los señores Doctores Talavera, Labastida y Castro hablan de la venida y muerte de aquel prelado en 1793; y en el expediente á que nos referimos vemos que la dirigencia firmada por el Obispo tiene la fecha de once de octubre de 1794, y las siguientes actuaciones son el propio año.

Por muerte del señor Torrijos, el Cabildo Eclesiástico nombró Vicario al expresado Licenciado Hipólito Elías González y al Pros. Dr. Juan José de Mendoza Rector del Seminario: éste dio alguna organización al Instituto y creó las clases de latinidad, filosofía y teología; poniendo las de filosofía bajo la dirección del seminarista Buenaventura Arias y las teología, primero bajo la dirección de D. Mateo Más y Rubí, y luego bajo la del Dr. Juan Marimón y Henríquez y del mismo señor Rector. Respecto de las de latinidad, solo existe la noticia en una certificación de méritos del Pro. Francisco Antonio Martos Carrillo, Cura de la Catedral, de que sirvió dicha clase sin saberse el tiempo durante el cual la regentará.

En 1798, por disposición del Provisor y del Rector del Seminario, se abrieron las cátedras de: Derecho Canónico y Jurisprudencia Civil; siendo catedráticos, de la primera el Pro. Dr. D. José Hipólito Pagez Monsant, y de la segunda el Licenciado D. José Lorenzo Reiner abogado de Caracas. Los primeros que ocurrieron a tomar matrícula para ganar este concurso fueron el: Rector del Seminario Dr. Mendoza, el Canónigo D. Mateo Mas y Rubí y el Señor Buenaventura Arias, que figura ya en los libros de matricula como Vice-Rector del Instituto.

De la manera relacionada continuaron los cursos de: Teología, Derecho Canónico y Civil, Filosofía y latinidad, hasta que el Illmo. Señor Dr. D. Santiago Hernández Milanez, tercer obispo de Mérida, como Rector nato del Establecimiento, principió la nobilísima tarea de dar el mayor desarrollo y regularidad posibles al estudio de las ciencias.

Este notable Prelado fué elegido en 1801 tomando posesión del Obispado el 25 de Setiembre de 1802, nombró Secretario al señor. Dr. Juan José de Mendoza; pero más después, empeñado en levantar el Seminario á una altura digna de su objeto, é incansable en el propósito grandioso de hacer del Instituto un foco de conocimientos, resolvió enviar al expresado señor Mendoza á Caracas, con el fin de trasladar un capital de seis mil pesos fuertes-legado del Pro. Dr. Rogelio

Briceño al Seminario para la fundación de tres becas y para que estudiase los estatutos y régimen del Seminario de Caracas á efecto de adoptarlos para el de esta ciudad: entonces eligió para Secretario al Dr. D. Mario Talavera y Garcez , quien se hizo más tarde célebre como orador, por su ilustración y sus virtudes y como miembro de la Junta patriótica de Mérida. En habiendo regresado el señor Mendoza, fué nombrado Rector del Seminario.

Es deber de todo historiador el fundamentar las noticias que trasmite á la posteridad en documentos auténticos y en todos aquellos datos que concurran á poner de relieve la verdad de los hechos. Hasta hoy, el Illmo. Señor Milanez se ha tenido como el único autor de la solicitud elevada al Rey de España para que erigiese el Seminario en Universidad. En verdad que aquel Prelado, después de su arribo a esta capital, que como hemos dicho, efectuó en Setiembre de 1802, tomó á grande empeño en conseguir tal gracia del Monarca; pero es justo, y la verdad histórica así lo demanda, dar conocimiento al público, de que, según documentos que tenemos a la vista para el año de 1800, el Cabildo Eclesiástico de esta ciudad, por iniciativa del Provisor había ocurrido al Monarca en solicitud de tal gracia; lo cual se comprueba del acta levantada por dicha Corporación en sesión de 28 de Enero del mismo año, á que concurrieron los señores Deán Dr. D. Francisco Javier de Irastorza, Mercedario Dr. D. Luis Dionisio de Villamizar, Magistral Dr. D. Juan Marimón y Henríquez y Racionero Dr. D. Mateo José Más y Rubí, no habiendo asistido á dicha sesión el Doctoral Licenciado D. Hipólito Elías González por ausencia; y también por el oficio que con fecha diez de Febrero de 1802, dirige al “Muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de Mérida” el Dr. D. Juan Marimón y Henríquez, Provisor del Obispado y en el que se lee: “que habiendo ocurrido á su Majestad en solicitud de que se erija Universidad en esta ciudad, propensa ya á conceder esta gracia, se había detenido porque se formó duda sobre si sería más conveniente en Mérida que en Maracaibo”. El Cabildo, pues, exige al Ayuntamiento que éste eleve súplica al Rey, así como un informe al Capitán General de Caracas

exponiéndole las razones en pro de la erección de la Universidad en esta ciudad. El ayuntamiento presidido por D. Antonio Ignacio Rodríguez Picón, con fecha 15 del mismo mes acordó de conformidad con lo solicitado por el Capítulo Catedral.

Justo es pues, consagrar aquí este recuerdo honorífico a la grata memoria de los miembros del Cabildo Eclesiástico y a los del Ayuntamiento que lo componían el citado señor Rodríguez Picón, Teniente Justicia Mayor, D. Juan Antonio Dávila, D. Juan Antonio Pereira y D. Ignacio de Rivas; todos los cuales hicieron cuantos esfuerzos tuvieron en lo humano a fin de adquirir para Mérida un Establecimiento científico que fuese gala y prez de estas comarcas.

Sin duda en la Corte del Escorial no se había oído á los justos reclamos que á nombre de estos pueblos hicieran sus representantes en lo eclesiástico y en lo civil, porque, a pesar de las diligencias efectuadas, trascurrieron muchos años y la madre patria no dirigió mirada de protección á sus colonos que pedían pan para el espíritu.

El Illmo. Señor Milanez vino después en solicitar de nuevo la erección de la Universidad. Al principio, sus frecuentes instancias, no obtuvieron otro resultado, según se lee en casi todos los historiadores que hablan sobre el asunto, que la frase tristemente celebre de D. Carlos IV: "No conviene a la Corona de España que se ilustren los americanos". Más, no obstante ser desatendidas sus continuas súplicas: no obstante ser despreciado su interés patriótico y generoso; no obstante el supremo desdén con que se le miraba y contemplar el fantasma de la ignorancia con que siempre impone la tiranía: él era apóstol de la civilización y debía seguir como siguió literalmente el precepto del apóstol: "agüere, obsecra, increpa inomni patientia et doctrina". Trabajo con tanta constancia, dice el Dr. Labastida, y supo aprovechar con tan buen suceso las relaciones que había dejado en Madrid especialmente con su condiscípulo el Marqués Caballero Ministro de Carlos IV, que logró ver erigido el Seminario en Universidad.

La voz de la justicia tuvo al fin eco: llegó a los oídos del Monarca con su penetrante y conmovedora elocuencia y pudo vencer aquella resistencia tenaz que de vez en cuando se disimulaba con alagos y promesas. El Prelado virtuoso y entusiasta por el culto brillante de las ciencias, logró ver coronados sus esfuerzos que con tanta constancia desplegó, cual lo demandaba la santidad de la causa que echo sobre sus hombros.

Justo es, pues, levantar en parte la censura lanzada contra el Rey de España que siempre se ha sostenido y que tenía en verdad fundamento. Sin los documentos adquiridos últimamente, rebuscando con laudable afán en los empolvados archivos de esta ciudad por el señor Br. Tulio Febres Cordero, que como miembro de la comisión encargada de este Anuario por el señor Rector de la Universidad, ha tenido tan importante parte en esta labor, habíamos continuado en la creencia de que el Monarca fue sordo hasta el fin a nuestros reclamos.

Razón había para juzgarlo así. Los colonos americanos fueron siempre tratados con dureza por nuestra madre patria. Esta nos dio la grandiosa religión del Cristo; trajo á nuestras vírgenes montañas y extensas pampas, el eco sonoro de la lengua de Castilla; y mezcló su noble sangre con la de los americanos, despertando la hidalguía y el amor patrio, que más tarde produjo héroes que supieron llegar á las cumbres de la gloria; pero, en cambio, vieron siempre en el pobre indio un ser estúpido y degradado é indigno de los favores de la civilización. Esos bienes que sembraron germen de heroísmo y de gloria, en nuestro suelo, bien quisiera recojerlos quien tan avaro fué de sus vastos dominios; pero en aquellos hechos debió cumplirse la ley ineludible de la naturaleza y de la historia. Colón, el genoves afortunado é intrepido con la conciencia de su propio genio, subyugó el primero las ondas del Atlántico; y al romper tan altos diques la civilización que es luz; la religión que es angel del cielo que la lleva en sus potentes alas, y .la ciencia que es el verbo de la idea y de los principios salvadores de la humanidad, necesitaron campo para espaciarse, y lo

hallaron, y vienen como formando espléndida aureola al glorioso marino y regando en suelo virgen su benéfica simiente preparando así, para lo porvenir las bases sólidas del progreso.

Además de todo esto bien conocida la frase que se atribuye á Carlos IV y con la que se dice, contestó á las primeras solicitudes del Illmo. Señor Milanez y de que hemos ya hablado: “no conviene que se ilustren los americanos”. Y tal negativa y la historia de las colonias que cuenta por páginas la degradación y la esclavitud en que vivían, razones son harto poderosas para no haber sido jamás indulgentes con la España, y no haber creído que el Monarca accediese al fin á los ruegos del Prelado emeritense.

Mas, á pesar de todo, los documentos comprueban otra cosa. El Ayuntamiento de Mérida, con fecha treinta de Abril de 1808 ordena la publicación de la gracia concedida por S. M., así como otros festejos que expresasen la gratitud del pueblo por tan importante merced. Y bueno es advertir, al paso, que aunque en varias ocasiones y en distintos artículos y discursos hemos oído y visto que el Monarca español otorgo la institución de mera Académica, en los documentos á que aludimos, así como en un decreto reglamentario de la expedición de matrículas dictado por el Señor Milanez y que se haya en el libro destinado al efecto, no se habla sino de Universidad.

No obstante esta circunstancia, no hemos hallado datos que nos suministren noticia de la inauguración de la Universidad entre los años de 1808 y 1809, ni que se le diera otra organización que la tenía, si no es la colación de grados en Teología y Filosofía, de los cuales existen expedientes desde 1806.

El Illmo. Señor Milanez halló establecida las cátedras que ya se han mencionado y según dice el señor Dr. Labastida, tan luego como hubo regresado de Caracas el señor Dr. Juan José de Mendoza, organizó el interior del Seminario y creo las siguientes clases: “dos de Teología;

dos de Derecho Civil y Canónico: dos de Filosofía; una de Medicina; otra de canto llano, y dos de gramática latina". Agrega el Dr. Labastida: "yo conocí regentando esas cátedras á los señores Doctores Arias y Talavera, R. Ignacio Méndez, Lorenzo Reiner, Fruto Santander, Salvador V. León, Esteban Arias y Lorenzo Santander". Según los datos que poseemos, en 1805 abrió el curso de Medicina especulativa, siendo su primer profesor el señor Dr. D. José María Unda, quien fué remplazado al 1º de Marzo de 1810 por el Dr. D. Manuel Palacio.

El Seminario y Universidad, pues, continuaron sobre la misma base de su institución hasta 1810. En este año feliz Venezuela sintió correr por sus pampas y sus valles aires más puros que anunciaba ya los mensajes de la dulce y santa libertad: era la idea de la redención que aparecía en lontananza, como espléndido astro de divina luz, derramando destellos purísimos de purísima esperanza y extendiendo por la alta cima de nuestros montes el grato claror de la fe con que Dios alumbra el espíritu del hombre.

Bullente ya en el corazón de los Venezolanos la santa devoción á la patria, yérguense con la altivez del heroísmo y apréstanse á saludar con los cantos que entona el pecho libre, la bendecida aurora que con sus hermosísimos fulgores había de romper la bruma sombría que envolvía a estos pueblos como en su sudario de muerte, que no otra cosa es la esclavitud y la adyección.

Pero los pobres hijos de esta patria querida habían soportado por centurias el peso inmenso de la tiranía: vivían en medio de letárgico sueño; y necesario era que la ciencia, pregonera de la libertad y de los derechos humanos, levantase cátedras para arraigar la fé y animar la esperanza de la próxima redención.

He aquí porque, un grupo de virtuosos levitas y de ciudadanos dignos, lánzase á la arena gloriosa de la lucha, se constituyen en Junta y uno de sus primeros actos es la organización de la Universidad de

Mérida, á quien dan el titulo de “Real Universidad de San Buenaventura de los caballeros de Mérida”: crean cátedras, forman y reglamentan el claustro, y como para ser reconocidos á los nobles esfuerzos de aquel venerable Prelado que había consagrado sus desvelos á la erección del Instituto, estatuyen que el Obispo continúe al frente de aquél con el carácter de Rector superior nato del Establecimiento. El acta de la Junta Patriótica de Mérida, fué levantada con fecha 21 Setiembre de 1810, la cual se publica con los demás documentos.

El Illmo. Señor Milanez continuó su obra con la constancia y abnegación que le caracterizaba hasta su desgraciado fin el 26 de Marzo de 1812, día funesto y conflictivo en que Mérida quedó convertida en pavorosas ruinas.

Para terminar esta primera época, queremos hacer conocer un rasgo notable de discreción del Señor Milanez, transcribiendo las palabras del señor Dr. Ricardo de Labastida:

“Cuando su fiel Secretario y amigo Dr. Talavera, dicese, leyó el acta de independencia, le contestó
“Eso está en el orden de los acontecimientos humanos y debía suceder más tarde o más temprano, aunque me parece que el paso ha sido intempestivo.
“El joven no se emancipa mientras no ha adquirido la suficiente robustez y experiencia para gobernarse. Preveo y siento las heridas que vá á recibir la religión católica, con la multitud de obras impías que so pretexto de comercio libre van á importarse a Venezuela”.



SEGUNDA EPOCA

DE 1812 A 1832

Con motivo del funesto suceso del terremoto, que según hemos dicho, convirtió á Mérida, como á otras ciudades de Venezuela en pavorosas ruinas, conturbado profundamente el espíritu, nadie pensó en otra cosa que en sus propios intereses. La Iglesia vistió luto: entre los escombros había contemplado el cadáver de su venerando Obispo que dejaba una memoria bendecida por sus virtudes y su profunda devoción al saber. Las letras cantaban también la elegía del dolor porque la voz de su apóstol se había extinguido y había venido á tierra el templo donde se celebraban sus cultos: todo, presentaba una faz sombría. Las ruinas llevaban espanto al corazón: por todas partes resonaba el eco gemebundo del huérfano infeliz, y de la esposa desolada y del padre que ve desaparecer entre la espesa polvareda que asfixia, y el ruido que causa terror profundo á los hijos de su amor. Y en medio de desolación tanta, cuando algún consuelo llegaba al espíritu por las armonías de la libertad que ya se escuchaban en los ámbitos de la Patria amada, la voz cavernosa del fanatismo impone de nuevo la tiranía del dolor ¡Castigo del cielo!, se exclama! Mancha vuestra frente el borrón de insólito crimen: os habéis sublevado contra vuestro Rey ¡Dios, por esto, os castiga! Lo cual equivale á decir: “Dios, por esto, os castiga! Lo cual a decir: “Dios, que os dió un espíritu inteligente y libre, ha enviado sobre vosotros el ángel de la destrucción; porque no quiere que seáis dignos; porque no quiere que seáis libres; porque quiere veros siempre arrastrando la pesada cadena de la esclavitud! Hasta allá se atrevió el fanatismo ignorante: hasta calumniar la religión del Cristo, que es la religión de la libertad, del amor y de la dignidad!

Había en el Cabildo Eclesiástico un Canónigo que mal de su grado residía en esta ciudad. Muerto el prelado y quedando él de Presidente del Capitulo, pues no era otro sino el Deán Dr. Francisco Javier de

Irastorza, inició, con el pretexto del lamentable estado en que había quedado Mérida, un trabajo constante y tenaz, para trasladar á Maracaibo la Capital de la Diócesis, la Universidad y Seminario y el Convento de clarisas. El Cabildo Eclesiástico había quedado reducido para aquella fecha á los Doctores Irastorza y Mateo José Más y Rubí.

El Cabildo, pues, dirigió al Rey su primera representación en 13 de Mayo de 1813, pidiendo la fijación definitiva de la ciudad de Maracaibo como capital del Obispado, y haciendo del Seminario y el Convento de clarisas: esto después que el Gobernador D. Pedro Ruiz de Porras, había ordenado en 2 de Mayo de 1812 la traslación de aquellos establecimientos, en virtud de las circunstancias aflictivas en que había quedado Mérida.

Pasado el asunto á la Regencia del Reino ésta, en consulta de 26 de Junio de 1813, aprobó la traslación de los establecimientos expresados, con el carácter de interina, previo el informe del Fiscal de S. M. DR. Costa, firmado en Valencia el 18 de Abril del mismo año: esta disposición fue confirmada por Real orden de 3 Julio siguiente: Con fecha 17 de Enero de 1814, instó el Cabildo Eclesiástico pidiendo al Rey, se declarase la fijación perpetua de la Catedral, Seminario y Monjas en Maracaibo; y para apoyar su solicitud y practicar con resultado por lo menos probable las diligencias á fin de conseguir su deseo, el Ayuntamiento de aquella ciudad diputó cerca de la Corte de España al señor José Domingo Rus, quien hizo todo esfuerzo á efecto de obtener las gracias que se pedían y eran “traslación de la silla episcopal de Mérida a Maracaibo, la de sus estudios generales Colegio real Seminario con el nombre de San Fernando y escudo de su Magestad al pecho de sus alumnos; creación de una Capitanía General, y tratamiento de Excelencia al Cuerpo de aquella ciudad con el particular de Señoría á sus individuos”.

Demás de estas peticiones introducidas á la Corte por el Ayuntamiento de Maracaibo, el Cabildo Eclesiástico y el Diputado Rus, el Señor Irastorza Deán y Vicario Capitular se dirigió de nuevo al Rey dándole cuenta de lo practicado en virtud de la Real orden de 3 de Julio de 1813; repitiendo en la carta que envió las solicitudes anteriores; esto es: la traslación definitiva y con el carácter de perpetua de la Catedral, Seminario y Monjas, é indicando que cuando se realizase la mejora de Mérida y Barinas podía dividirse el Obispado. Todo esto dio motivo a la Real Cédula de 5 de Marzo de 1816, por la cual se ordena: que el Obispo, que á la sazón era el Illmo. Señor Dr. D. Rafael Lazo de la Vega, y el Vicepatrono Real, procediese en su respectivas jurisdicción, simultánea pero separadamente á formar expedientes instructivos acerca de las causas que existiesen para la traslación aprobando de nuevo ésta, pero siempre con el carácter de interina.

Un hecho curioso y que revela muy á las claras hasta donde llega el interés y la pasión mal dirigida, se ve en el informe á que hemos aludido del Fiscal Dr. Costa. ¡el Gobernador de Maracaibo y el Cabildo Eclesiástico impedían de todos modos la reedificación de Mérida....!! “El primero, dice el Fiscal, prohibiendo que se edifi caran casas ú otra cualquiera obra hasta que se evacuasen los “informes que se pedían sobre la reedificación de la ciudad; y el “segundo, impidiendo con medios dilatorios la reedificación de templos....” Esto á tiempo que el resto del clero y el Ayuntamiento de esta ciudad, exponían la seguridad en que se encontraba y la repoblación de Mérida que para 1813 contaba ya 4600 almas y había tres templos decentemente paramentados con la circunstancia de no haber otros, por la negativa que el Cabildo Eclesiástico había dado á la licencia que al efecto se le pedía.

No pretendemos en modo alguno negar el derecho que tenía Maracaibo á solicitar todos aquellos elementos que afianzasen y fomentasen su desarrollo y prosperidad; y por esto no censuramos las reclamaciones hechas al efecto; pero si creemos muy razonable y jus-

to que impugnemos el proceder del Cabildo Eclesiástico y del Gobernador de aquella entonces provincia, porque á efecto de conseguir las gracias á que aspiraban, tratasen de hacer á Mérida un mal efectivo, cual era nada menos que el de impedir su reedificación. Sin esta circunstancia Maracaibo estaba en su pleno derecho y hasta en el deber de solicitar por medios razonables todos aquellos elementos de progreso. Hoy mismo nos complacemos en reconocer que aquella ciudad, por su importancia mercantil, por su sociedad tan respetable como culta é ilustrada que es para élla honrosísima gala, por su posición topográfica tan ventajosa, por su siempre constante entusiasmo por las glorias de la patria, por sus notables condiciones de religiosidad, por mil títulos en fin, es acreedora en nuestro concepto á ser capital de un nuevo Obispado, ya que sus institutos científicos por otra parte figuran justamente en primera línea entre los de Venezuela.

En cumplimiento, pues de la mencionada cédula de 5 Marzo de 1816, el Illmo. Señor Lazo, quien para aquella fecha no había recibido aun la consagración, pues ésta se celebró en Bogotá el 17 de Diciembre del propio año, se dirigió en circular de 6 de Setiembre de 1816 á todos los Vicarios foráneos, a fin de que reunido el clero de la respectiva Vicaría, emitirse opinión sobre la conveniencia ó inconveniencia de la traslación á Maracaibo de la Sede Episcopal, Seminario y Monjas. Por su parte, el Vicepatrono Real, se dirigió á los yuntamientos, para inquirir de éstos su opinión sobre el propio asunto.

En el expediente “Real Cédula sobre traslación perpetua de Catedral y Monjas”, hallado entre los libros de la antigua Biblioteca en la reciente organización de ésta, se registran los informes de las Vicarías y Ayuntamientos; y todos con excepción de las respectivas corporaciones de la ciudad de Maracaibo, manifestaron, con multitud de razones, una séria oposición á la pretendida traslación.

Mientras esto sucedía y trasladado con la Catedral interinamente el Seminario, éste funcionaba en la casa de la cual hizo donación para el

efecto el señor Dr. Irastorza. Allí se pusieron en actividad las clases de latinidad y filosofía, porque las de ciencias teológicas se servían en el Covento de franciscanos. Las de filosofía fueron regentadas por el honorable y célebre patriota Don José Eusebio Gallegos.

No obstante esta circunstancia, al paso el Illmo. Señor Lazo para Bogotá á donde iba con el objeto de recibir la consagración episcopal, ejerció en esta ciudad varios actos de Gobierno. En efecto: restableció aquí el Seminario, en la casa que para una escuela había donado el señor Dr. Francisco Antonio Uzcategui Canónigo Doctoral, y uno de los más entusiastas miembros de la Junta Patriótica de 1810, é inauguro el Instituto el 6 de Setiembre de 1816 con once niños que fueron Rafael Ruiz, José Maria Maldonado, Juan José Pino, Vicente Rangel, José María Pino, José Contreras, Rafael Alvarado, Antonio Ignacio Zerpa, Eduardo Rangel y José Félix y Ricardo de Labastida: dictó, además, según refiere el señor Dr. Labastida, los estatutos del Colegio.

Como se ve, pues, el Seminario y Universidad, continuaron en ejercicio en esta ciudad, pues en el archivo de la última se hallan expedientes de grados, conferidos en 1817.

El Congreso Constituyente de Cúcuta restableció en 1821 la Catedral en esta ciudad y con este motivo el Illmo. Señor Lazo se dedicó á la reconstrucción del Seminario en el mismo solar en que lo había edificado el Illmo. Señor Lora; con la diferencia de que el antiguo había sido construido como hemos dicho en la parte noroeste, y el Señor Lazo lo levantó en el punto que actualmente ocupa.

Desde aquella época la Universidad adquirió por las leyes de Colombia, los bienes de los Conventos de menores suprimidos y éstas fueron sus primeras rentas, estando sostenida al amparo del Seminario, pues sus Directores, no eran otros que el Prelado y el Rector de este Instituto.

Como hemos dejado establecido, en virtud de documentos auténticos, la primera gracia otorgada por el Rey de España fue la de estudios, generales ó habilitación de cursos para recibir grados en Caracas, esto fue en 1795. En 1800, se pidió por el cabildo eclesiástico la erección de Universidad. Venido el Illmo. Sr. Milanez, éste repitió la solicitud; y el año del 1808, se otorgó la expresada conseción . En 1810 la Junta patriótica, renovó la creación de la Universidad con el título de “Real Universidad de San Buenaventura de los caballeros de Mérida” y amplio la facultades del Instituto, creando además nuevas cátedras; y no obstante todo esto, en la correspondencia del Colegio con el Gobierno de Colombia, se halla una consulta del Rector del Seminario sobre si éste “continuaba siendo Universidad como lo había dispuesto la Junta de la provincia el año de 1810, ó como Academia según lo había concedido el Rey de España”. No sabemos, si en aquel tiempo se confundía el título de Academia con el de Universidad ó si existe algún documento en que conste la concesión de la gracia con el carácter de Academia. Es lo cierto, que el Secretario de Estado en el Despacho del Interior, comunicó con fecha 1º de Diciembre de 1824 la Resolución del Poder Ejecutivo por la que disponía continuase el Colegio como Academia mientras se sancionaba el plan de estudios para toda la República.

En esta ciudad, tanto , el clero como las autoridades políticas, trabajaron con esmerada constancia por el restablecimiento de la Sede Episcopal en Mérida, y con este motivo queremos consignar aquí, para terminar la segunda época de estos anales, la tradición de que el señor Dr. Miguel Peña, hombre notable de Colombia y célebre en su historia, fue el abogado constituido para pedir ante el Congreso Constituyente de Cúcuta la reivindicación de los derechos de esta ciudad, que había perdido con motivo del terremoto: esta tradición la debemos al V. Señor Déan Dr. Tomás Zerpa de gratísima memoria.

En el transcurso de 1820 á 1832 no hay hecho particular que puede referirse: el Seminario y Universidad ó Academia, continuaron en

ejercicio bajo su antiguo régimen, produciendo sí muy buenos resultados por la contracción, asiduidad y celo de los encargados del Establecimiento.

No suspenderemos la pluma, sin relatar una sabia frase de Illmo. Señor Lazo de la Vega, porque es una sentencia que debiéramos tener constantemente presente en nuestros proceder, y contra la cual, á cada paso, pecamos. Nos la refiere el señor Dr. Labastida. Tuvo éste en el curso de sus estudios, que sostener una tesis en uno de los actos literarios que eran entonces muy frecuentes. El discurso contenía unas frases de merecido elogio al Illmo. Señor Lazo. Consultada con éste la obra, tomó la pluma y testó la frase, agregando la siguiente sentencia: *Lauda post mortem.*



TERCERA EPOCA

DESDE 1832 HASTA 1889

Cuenta la primera época, según la división que hemos dado á este "Resumen histórico de la Universidad de Los Andes", veintidós años; la segunda comprende veinte y la tercera refiere la historia del Establecimiento, durante cincuenta y ocho años. En esta última parte, la Universidad tuvo varias alternativas: en los primeros años presenta una faz regular y floreciente: después probó hasta donde llega el patriotismo y la noble emulación por la fulgida gloria de las letras; y más tarde, ó sea desde 1873, lejos de ser objeto de atención por parte del Gobierno Nacional fue victima constante de una hostilidad sin tregua y blanco obligado á donde la funesta pasión de la autocracia,

dirigió sin piedad los tiros del encono y del odio profundo por este Instituto que nació á la sombra del suantario, que fue alumbrado en seguidas por los vívidos albores de la libertad, que siempre tuvo por inspiración el porvenir venturoso de la Patria, y que jamás recogió su regazo de luz, á donde la juventud iba á buscar, el dulce albergue del espíritu.

¡Razón tiene la Ilustre Universidad de Mérida, para recordar indignada aquella sombra funesta que se cernió sobre su existencia con el pavoroso aparato de la muerte amenazando envolverla para saciar la ambición desenfrenada!

Y tiene también razón para decir: “aquella elocuente voz, que acá en el seno de estas montañas movió el espíritu de libertad y proclamó con insólito entusiasmo la independencia de esta Patria querida, aquí fue formada á mi cariñoso lado. Muchos de los que en aquella cruzada gloriosa, combatieron con bravura hasta poner terror profundo en las huestes de la tiranía y cubrieron su pecho con honrosísima presea de fama, salieron de mi regazo que es de luz y de dignidad. Muchos ilustrados levitas que supieron derramar la fecunda semilla de la doctrina evangélica y que llegaron á la cumbre de la jerarquía de la Iglesia, á impulso de su propia virtud á que siempre rindieron ferviente culto, se formaron también en estos retirados claustros.

Muchos abogados, que con el verbo poderoso de la idea y con las armas de la justicia, han sabido lidiar en los parlamentos y en el foro, las lides del derecho, hijos son de este plantel. Muchos médicos prominentes que, inspirados por la ciencia y el amor, han arrebatado con maestría las conquistas de la muerte, aquí se les ha dado luz para la mente y el dulce sentimiento de la fraternidad.

“Si siempre, pues, he hecho honra á la patria y he preparado parte de las huestes gloriosas del porvenir ¿por qué ese desdén supremo, por qué ese indiferencia glacial, por qué esa hostilidad infame de que fui

victima, y ese martirio tan prolongado á que fui sometida por la autocracia? O es que la ciencia deja de serlo acá en el Occidente de Venezuela, porque no tiene alcázares cubiertos de riquísimo esplendor? Recuérdese que la mayor parte de los bienhechores de la humanidad que con el vigor del genio han dado preciosos tesoros á la ciencia, han surgido de pobres y retiradas chozas!”

Perdónesenos esta digresión, que ella es reclamada por la justicia.

Expedida en 1830 la Constitución política de la nueva República de Venezuela el Supremo Gobierno de está excito á los Reverendos Obispos de la Arquidiócesis á que prestasen juramento de obedecer y cumplir y hacer obedecer y cumplir la expresada carta fundamental de la Nación: el Gobierno cumplía á su vez una ley que así lo ordenaba. Los Señores Obispos Méndez, Talavera y Arias, quien como tal estaba al frente de esta Universidad, se negaron á prestar el juramento fundándose, dice el señor Dr. Labastida, en que ninguno de sus artículos expresaba que la religión Católica, Apostólica Romana era la de la República. Con motivo de esta negativa, fueron sometidos á la pena de destierro.

Permitasenos otra digresión ya que actualmente se trata en la República de reforma de la Constitución, pues no podemos prescindir de transcribir aquí una juiciosa apreciación del expresado señor Dr. Labastida, al tratar sobre el destierro del Señor Arias y demás Obispos y sobre la razón del extrañamiento.

“Debo confesar en este lugar, dice que no alcanzo á comprender la razón, por qué los Congresos de la América latina, muestran esa especie de pánico para traducir en forma de artículos una verdad tan incuestionable, cual es la universalidad con que Venezuela profesa la religión católica, apostólica, romana. Y el mal que de semejante declaratoria, pudiera sobrevenir, no se todavía que algún político se haya atrevido á señalarlo. ¿Quién se atre-

“verá á demostrarlo? Filosóficamente hablando, una Constitución
“no debe ser otra cosa, que la enunciación de aquellos principios
“políticos ó verdades deducidas como consecuencias lógicas de un
“principio que entra como principal elemento á servir de base á
“un sistema de gobierno. O en otros términos: la Constitución
“no debe ser otra cosa que el vivo reflejo de la sociedad tal cual
“se encuentra en el acto de su organización política. Ahora bien:
“uno de los derechos inalienables é imprescriptibles que el hombre
“tiene antes y después de entrar en sociedad es el de adorar á
“Dios según el dictamen de su conciencia. O de otra manera: el
“derecho de adptar y ejercer aquella religión que juzgue más
“conforme con los eternos principios de moral. Este derecho deja-
“ría de serlo, si no cayese bajo la salvaguardia de la sociedad.
“Pero esta salvaguardia no sería efectiva, si no quedase consigna-
“da en la Constitución, cuya sanción, en los gobiernos representa-
“tivos, no es otra cosa que la voluntad de la mayoría. Así, pues,
“cuando la Constitución declara, que protege el culto católico, no
“hace otra cosa que declarar que el culto católico, es de la
“cuasi totalidad ó gran mayoría del país. Enuncia un hecho in-
“cuestionable, cuyo silencio sería un acto de pusilanimidad. Re-
“conoce un derecho más primitivo que el mismo de propiedad.
“Si, pues, la América latina no profesa en su cuasi totalidad otra
“religión que la católica, apostólica, romana: si la libertad que tie-
“ne toda asociación, como todo hombre, de profesar la religión que
“juzgue verdadero, es un derecho incontrovertible, ¿por qué nos nega-
“mos á consignar ese precioso derecho, en ese catecismo que se
“llama Constitución?”

Separado de esta ciudad el Illmo. Rmo. Señor Dr. D. Buenaventura Arias, que regía la Diócesis con el carácter de Obispo *in partibus infidelium* y Vicario Apostólico de Mérida, quedó naturalmente en acefalía la Universidad, pues, como se ha dicho el prelado era el Rector Superior nato del Establecimiento. Con motivo de esta circunstancia, el Gobernador de esta provincia, que lo era para entonces el

Señor Maestro Juan de Dios Picón, con fecha 23 de diciembre de 1831, ocurrió al Supremo Gobierno de la República, informándole de la acefalía en que había quedado el Instituto. El Gobierno atendió aquella patriótica información con toda eficacia; siendo éste el primer paso dado en el sentido de independizar la Universidad de la tutela á que desde su nacimiento había estado sometida; tutela benéfica en verdad, porque los prelados y demás sacerdotes que estuvieron al frente de aquel Establecimiento cumplía su divina misión de enseñar y satisfacían con usura las exigencias sociales, puesto que atendían con esmerado celo la importantísima y trascendental labor de instruir la juventud.

El Gobierno, pues, siendo Ministro del Interior el señor Andrés Narvarte, por Resolución de 14 de Enero de 1832 nombró como Rector interino del Instituto al Señor Pro. Dr. Ignacio Fernández Peña, Arzobispo que fué después de Caracas; y al mismo tiempo que pide informes sobre el estado de la Universidad, de su cátedras, rentas y &^a., exige también indicación de las reformas que conviniera hacer en los estatutos.

El Illmo. Señor Fernández Peña, que se hizo notable no solo por sus virtudes morales sino por su amor á las letras, acepto el nombramiento, y con noble empeño, redactó los Estatutos que llevan la fecha de 7 de Marzo de 1832. Enviólos al Supremo Gobierno, y éste los aprobó con algunas modificaciones el 8 de Marzo de 1836. Este Reglamento fué publicado en Caracas en el propio año.

Hemos insinuado ya, que las Rentas destinadas para el sostenimiento de los institutos científicos, fueron los bienes de los Conventos menores suprimidos por la ley del Congreso de Colombia expedida el 6 de agosto de 1821.

En 1826 por la ley de 18 de Marzo, se organizó en Colombia la instrucción pública y en ella se especifica las mismas rentas para los establecimientos de enseñanza, con más: las dotaciones de cátedras

de Colegios y Seminarios, correspondiente á las facultades que habían de enseñarse en las Universidades: las rentas de las canongías suprimidas: las fundaciones de los exjesuitas y cualesquiera otras destinadas á la enseñanza: las fundaciones de capellanías y patronatos de legos; y dos mil pesos de las vacantes mayores y menores de cada Obispado.

Aun á riesgo de ser difuso, queremos expresar aquí cuáles eran las rentas de que gozaba la Universidad de Mérida en 1832; y lo hacemos con el propósito de remarcar mas la injusticia del Gobierno Nacional que arrebató á las Universidades los medios que legítimamente había adquirido y con los cuales podía atender á la difusión de las luces. En el curso de esta historia, se convencerá el país y cuantos tuvieren á bien leerla, que la Universidad de Mérida pude enorgullecerse muy justamente siempre que se la estudie detenidamente en sus actos, porque nadie levantó tan en alto la sacrosanta enseña del patriotismo.

¡Cada vez que se la veía en estado floreciente, se convertía presto en sabrosa presa de la ambición!

He aquí las rentas de la Universidad:

“Cinco mil ochocientos ocho pesos de principales impuestos al “cinco por ciento.

“Cuatro mil quinientos noventa y cuatro pesos de capitales
“pertenecientes al extinguido Convento de San Cristóbal, concedidos por
“el Gobierno español para el Seminario.

“Las posesiones de San Jacinto, Osuna, Cacutico, la Virgen,
“Santa Catalina, Santa Juana, las Tapias con la Pedregoza y sus
“vegas y Cacute que pertenecían á los jesuitas.

“La posesión del páramo del Oro.

“La casa que perteneció al Pro. Juan de la Rosa Mercado”.

“Unos cuartos de tienda pagados por José María Vázquez; y

“Dos mil pesos de las vacante mayores y menores con que

“contribuía la Tesorería de diezmos”.

Las cátedras establecidas por los Estatutos fueron: dos de latinidad, una de Filosofía, otra de Jurisprudencia civil, una de Derecho Canónico y tres de Teología. En 1833 se creó además la del Derecho de Gentes, de la cual fué fundador el señor Dr. Sulpicio Frías, que fué también Rector del Instituto. Al principio el Gobierno Nacional no aprobó la creación de la cátedra; pero más después impartió la aprobación, según se ve en la Resolución respectiva dictada en Noviembre del citado año.(Gaceta de Venezuela, numero 151).

En 1837 se creó de nuevo una cátedra de Medicina que fué servida por el Dr. Cleto Margallo.

En los libros de actas de la Junta de Inspección y Gobierno, que empiezan desde 1836 no se hallan hechos notables que ameriten mención especial; porque aunque se dieron distintas leyes que vinieron á formar el Código de Instrucción Publica, ellas no alteraron ni modificaron sustancialmente la organización dada á las Universidades y Colegios.

Empero, en honor del establecimiento, y como prueba más del celo patriótico de sus funcionarios, bueno es narrar siquiera sea someramente algunas medidas tomadas por la Junta Gubernativa, y que dan idea del estado del Instituto, así como de los constantes esfuerzos que se hicieran para su sostenimiento y ensanche dignos de sus levantados fines.

Los Estatutos formados por el Illmo. Señor Fernández Peña en 1832 y aprobados por el Gobierno Nacional en 1836 rigieron en la Univer-

sidad hasta 1844. En el año anterior 1843, el Congreso se ocupó ya en la organización de las Universidades, y en el presupuesto creado para el año económico, asignó, para la de Mérida la cantidad de \$ 2.000.

En 1844 el gobierno Nacional se dirigió á la Universidad pidiendo informe sobre las reformas que fueran necesarias en el Código de Instrucción vigente: el Congreso expidió dicho Código, aumento la asignación como auxilio del tesoro á \$ 3.000, y determinó en la ley de 25 de Abril las rentas propias que había de administrar; cuales eran:

“Los bienes, rentas y edificios de los Conventos de Santo Domingo y San Agustin:

“la hacienda de la Ceiba en jurisdicción de Maracaibo:

“La hacienda de las Tapias:

“Dos mil pesos de las vacantes mayores y menores del Obispado:

“Tres mil pesos anuales como auxilio del Tesoro Nacional; y

“La manda benéfica de seis pesos que debían hacer los “Doctores y Licenciados del claustro universitario”.

Gozando, pues, la Universidad de estas rentas, la Junta de Inspección y Gobierno, se dedicó con el mayor interés á administrarlas debidamente, continuando así la noble labor que se había impuesto desde su creación civil; lo cual se evidencia con la lectura de las actas á que hemos aludido y que existen desde 1836. Nada podemos narrar sobre los años anteriores, porque se hallan aun datos en el archivo de que éste fué robado, perdiéndose entonces algunos de sus libros, entre ellos el que registraba los actos de la Junta.

Laudable era el interés de aquella Corporación en el buen manejo de las rentas, en modo tal, que la Universidad, vino á constituirse como en un banco agrícola y mercantil. En cierta ocasión, el Gobierno mismo de la provincia ocurrió solicitando fondos de la Universidad, para satisfacer gastos de urgencia; y admira ver las constantes transacciones que se celebraban, mediante los capitales que se imponían á censo y daban á interés. Las secciones de la Junta se celebraban con frecuencia, y casi no hay una acta en que no se diera cuenta de una solicitud pidiendo sumas á interés, con oferta de buenas hipotecas ó fianzas abonadas.

Llegó a tal grado el desahogo de las rentas Universitarias que vemos un acuerdo de la Junta de Inspección y Gobierno, por el cual se disponía levantar un edificio bastante capaz para el servicio del Instituto en el Convento de Santo Domingo; medida necesaria de todo punto; porque la Universidad estaba recibiendo hospitalidad en el Seminario. Se hizo, pues, el presupuesto de la obra, á la cual se aplicaba los sobrantes de la renta anual cubierto el presupuesto activo; y en 1846, se remitió juntamente con el plano levantado por el señor Juan Pablo Ibarra, a la Dirección General de Instrucción. El Gobierno aprobó la disposición de la Junta y ésta inicio inmediatamente los trabajos bajo la Dirección del señor Dámaso Ovalle.

Después de invertida una fuerte suma en los sólidos cimientos del edificio, que quedaron construidos y aun existen, el Gobierno, prohibió en 1847 la continuación de la obra; y aún cuando la Junta pidió la revocatoria de tan extraña resolución, la Universidad no mereció la atención del Gobierno y continuó recibiendo los favores del Seminario: la asignación, empero, \$ 5.000 fue cubierta con puntualidad hasta 1849, fecha desde la cual el Instituto, puede decirse, fue olvidado en todo aquello que se relacionaba con su sostenimiento material.

Por lo demás, la Junta Gubernativa que había provisto á otras necesidades del Establecimiento, como el arreglo conveniente de la libre-

ría, obra llevada á cabo en 1847 por los señores Dr. Rafael Alvarado y Br. Felipe Vivas, y la compra de algunos útiles é instrumentos para las clases de Filosofía y Medicina en el mismo año, no decayó en su celo y entusiasmo por el sostenimiento del plantel, no obstante haberle sido retirada la protección del Gobierno Nacional: muy lejos de esto probó hasta la evidencia que no solo de pan vive el hombre, y que apoyada en la sublimidad de su misión y en la grandeza de los resultados que debía dar á la patria, debía continuar con tesón la obra gloriosa de la conservación del Instituto que era una de las más hermosas galas del Occidente de Venezuela, y centro de donde partía en fecundo raudales, la instrucción de la juventud.

Los profesores de la Universidad, atendiendo antes á las dulces satisfacciones del deber y al bien de su propia patria, servían sus respectivas cátedras, casi sin remuneración; y vienen espontáneamente á los labios palabras de bendición para aquellos sacerdotes de la ciencia quienes con cariño de padre é inspirados por el espíritu del patriotismo, prodigaban generosos sus sabias lecciones, dando así á la juventud la vida del alma y creando para su memoria aureola del profundo reconocimiento.

Debemos registrar aquí un acto que honra á la Universidad y a la respetable persona que dio motivo a él. Ya hemos dicho que desde 1849 el Gobierno dejó de cubrir la asignación \$ 5.000 que las leyes de presupuesto venían señalando á la Universidad; y que a consecuencia de esto, los profesores no tenían la debida remuneración. No obstante, pues, esta circunstancia, la Junta Gubernativa, distrajo de sus rentas, que como es de suponerse necesitaba con urgencia la suma de \$ 400 para darlos al señor Pro. Felipe Contreras, quién los pedía, ofreciendo en garantía sus propios bienes, á fin de abrir o mejorar el camino del Zulia.

En tan tirante situación, continuó la vida de la Universidad de Mérida; reclamando con frecuencia el pago de su asignación legal, sin obtener otro resultado que el desprecio ó el olvido; pero no cesando en

manejar con economía y pulcritud sus propias rentas, que no alcanzaban sin embargo para cubrir sus gastos.

Y ese martirio fué prolongado en gran manera; y decimos martirio, porque en verdad, acongójase el alma, y el corazón recibe profunda herida, cuando no hay tregua en el servicio, cuando éste se ofrenda de buena voluntad, cuando el consiste en consagrar tiempo, desvelos y fatigas en la importante labor de enseñar, y en recompensa solo se reciben miradas de insultante desdén, precisamente de parte de quien tiene como uno de sus más sagrados deberes, atender con preferencia la obra de la enseñanza que es de luz para el porvenir y más después, acaso una tumba olvidada y miserable, que debiera estar cubierta con las bendiciones de la gratitud.

En 1873, terminó el período aflictivo del olvido, para abrirse la cruda época de la más irritante hostilidad.

Examinemos que el proceso de las leyes dictadas por el General Guzmán Blanco, respecto de Universidades, y sin comentario alguno, y á la simple vista de una sola ojeada, se comprenderá hasta donde la llego la aversión de aquel Magistrado contra este Instituto, digno por todos respectos de atención.

En 21 de Setiembre de 1872, extinguió el General Guzmán Blanco los Seminarios Clericales y apropió sus bienes y rentas para escuelas de arte y oficios. La Universidad de Mérida, no tenía otro edificio para su servicio sino el del Seminario; quedo, pues, por el mismo hecho sin casa ni amparo alguno.

Por ley de 5 de Mayo, de 1874, fueron extinguidos los Conventos y demás comunidades de religiosas existentes en la República y por el artículo 2º se adjudicaron *los bienes raíces, rentas, derechos y acciones y las propiedades rurales á la Universidad Central; y los edificios y propiedades urbanas, á disposición del Gobierno, para aplicarlos uso público*

nacional, ó de los Estados. ¡Facundia admirable para la expropiación con el pretexto de libertad!!!

Por Decreto de 8 de Junio de 1875 se crearon los Colegios Nacionales de los Estados, y se les señaló su respectiva categoría, y por Decreto de 31 de Agosto de 1876, se adjudicaron al Colegio Nacional de Mérida, *los edificios y propiedades urbanas ubicados* en esta ciudad, pertenecientes al extinguido Convento de clarisas. Las fincas rurales, pertenecían á la Universidad Central.

Instalado en virtud de estos decretos el Colegio Nacional, la Universidad se vio en el caso de salir de aquellos claustros á cuyas sombra se había creado, y desde donde despidió tanto esplendor en el vasto campo de la ciencia: salió pobre, sin rentas y sin pan á mendigar albergue extraño, despedida por el Gobierno Nacional, hostilizada hasta entonces con el más insólito desprecio y victima del más duro ensañamiento del Jefe de la Nación. Pero la Universidad, no desmintió en tan aflictiva situación sus precedentes que le formaban aureola espléndida de honra y gloria: sostuvo con dignidad su puesto, y prefirió alimentada con la savia fecundante del patriotismo, recibir impasible y serena el golpe mortal del tirano le asestaba envenenadas zaetas, á dejar el campo en vergonzosa derrota. Si: prefirió esperar el golpe del enemigo implacable antes que permitir que aquel se ufanasen de vergonzoso triunfo!

Se alojó, pues, en una casa que tomó en alquiler para el servicio de sus clases; viviendo unicamente al suave calor de la devoción profunda con que siempre había rendido sus cultos á la ciencia.

Volvamos un momento atrás para examinar los hechos.

Con motivo de la ley de extinción de los Seminarios, el Procurador Nacional en el antiguo Estado Guzmán, tomó posesión del Semina-

rio el 9 de Abril de 1873; aunque permitió que continuase allí el servicio de las clases de la Universidad.

Creados los Colegios Nacionales, el de Mérida se instaló el 1º de Setiembre de 1875. La Junta de Inspección y Gobierno acordó en sesión del 28 de Agosto anterior dirigirse al Rector del Colegio Nacional, inquiriendo de él, si podría continuar la Universidad en el claustro exterior del edificio; pero como aquel empleado contestase que el Colegio se instalaría y funcionaría en dicho claustro, único útil en realidad, no habiendo por otra parte inconveniente de su parte, en que la Universidad funcionase allí también la Junta resolvió con mucho acierto, dado los obstáculos que en adelante se presentarían y que era fácil prever, solicitar un local en alquiler; acuerdo que expidió en 31 de Agosto.

Para los que presenciaron estas ocurrencias y vieron la Universidad en una casa particular, sin renta, sin elementos ninguno, y conocían al mismo tiempo su historia de muchos años en que vivía abandonada en absoluto de la protección del Gobierno, no era extraño la conducta de sus servidores, quienes en tan dilatado período, habían dado pruebas inequívocas de su abnegación y su verdadero amor por la patria y decidido interés por la instrucción. Pero, para los que no fueron testigos de todo ello, causará admiración el ver como podía existir la Universidad.

La lámpara que ardía en el santuario levantado para el culto de las ciencias en el Occidente de Venezuela, despedía ya sus últimas ráfagas de esplendor; y cuando muchos la veían casi extinguida, se acercaban sus sacerdotes, con silencioso respeto y la hacían revivir con el aceite del patriotismo que vertían alumbrado empero su rostro con los vívidos albores de la esperanza y de la fé.

La Universidad llegó á contar por alumnos siete jóvenes: que cursaban cuarto año de ciencias políticas; y tres que cursaban segundo año, y dos que estudiaban latinidad!!

En tal estado se hallaba, cuando el Gobierno Nacional presidido por el señor General Francisco Linares Alcantara, por decreto de 23 de Mayo de 1877, refundió el Colegio Nacional en la Universidad, adjudicándole á ésta todos los bienes y rentas que se habían apropiado á aquél. El 20 de Julio del propio año volvió la Universidad al antiguo edificio del Seminario, y continuó funcionando allí; habiéndose resuelto desde entonces su reparación, pues se hallaba en un estado lamentable de deterioro.

Por Decreto Legislativo de 2 de Abril de 1878, el Congreso adjudicó á la Universidad de Mérida, el edificio del extinguido Convento de clarisas; razón por la cual tomó posesión de él. Más, como en 1880 la Alta Corte Federal, declarara colisión entre este decreto y la Ley de 5 de Mayo de 1874, quedando, como quedaba en vigencia la última, el edificio de las monjas volvió á ser propiedad del Estado. La Universidad ordenó su entrega, y ocurrió á la Legislatura de éste, en solicitud de una parte del mismo edificio, pues la otra mitad estaba adjudicada al Municipio. La Legislatura accedió gustosa, y por Decreto de 9 de Diciembre de 1880, cedió á la Universidad la parte correspondiente al Estado.

La Junta de Gobierno, pues, se dedicó con notable interés á dar á todos aquellos bienes al mayor desarrollo posible. Dividió las fincas en lotes para su arrendamiento, que en efecto dieron ventajoso resultado á las rentas; convirtió los edificios de monjas y convento de Domínicos en piezas de alquiler, por medio de contratos con particulares; y se dedicó a la reparación del edificio destinado al servicio del plantel.

Cabe aquí el elogio más cumplido á que se hizo acreedora la Junta Gubernativa, así como los profesores del Instituto. Se preguntará, indudablemente, si careciendo de toda renta la Universidad, cómo podía atender á tales obras, sobre todo á la reparación completa del primer claustro del edificio? La contestación es sobremanera sencilla. Las fincas de la Universidad bien administradas como lo estaban, debían naturalmente producir alguna renta: con ella, pues, y atendiendo al ofrecimiento de los profesores, fué fácil á la Junta decretar como decretó: que los proventos de las fincas se destinarían á la reparación del edificio, y declarando que los únicos gastos que se harían con preferencia, habían de ser: los gastos de escritorio de la Secretaría, y el sueldo del bedel y del sirviente. Si deducidos los gastos de la fábrica, había algún sobrante, éste se distribuía entre los catedráticos. Así, estos no recibían muchas veces sino seis ú ocho reales como renta mensual, sin que esto fuera inconveniente para servir con toda puntualidad sus respectivas asignaturas. De esta manera se reconstituyó en su totalidad el primer claustro, se hizo un hermoso salón para los actos académicos que se amuebló decentemente; se adquirieron en compra dos máquinas, una eléctrica y otra neumática; y se preparó también una espaciosa sala para trasladar allí la biblioteca.

Con la organización, pues, que se dio á las fincas rurales y urbanas que en virtud de las leyes citadas pasaron á la Universidad, y á las que ésta poseía con anterioridad, se pusieron las bases para que gozase poco tiempo después de una renta propia y acaso suficiente para atender á sus gastos.

Pero tales bases que se echaron sobre la esperanza lógicamente cierta de que el Gobierno, lejos de hostilizar, debía prestar toda su protección á las Universidades, se desmoronaron de pronto, y Venezuela vino á contemplar con tristeza la más espantable realidad.

Sobre todo la Ilustre Universidad de Mérida, sintió de nuevo las profundas heridas de aquella hostilidad sin tregua que malhadadamente le hacia el señor General Guzmán Blanco. No era extraño por cierto.

En sus constituciones estaba escrito que la propiedad era inviolable; pero sus actos minaban aquella preciosa garantía que consagran todos los pueblos civilizados.

A pretexto de que “en los Seminarios clericales, por el aislamiento de sus alumnos, los textos de enseñanza y las doctrinas que se aprendían, se formaba un clero extraño a las instituciones políticas y refractario a las ideas y marcha progresiva de la República”, fueron estos extinguidos, y como si dichos institutos no fuesen personas jurídicas capaces de derechos y deberes, les fueron arrebatadas sus propiedades y destinadas a usos distintos que los que les dieron los que se dieron parte de su fortuna al sostenimiento de ellos; en lo cual nadie negara que hicieron uso de un derecho perfecto.

Lo propio sucedió con los Conventos. Muy celoso se mostró el General Guzmán Blanco de los fueros de la libertad ; *y quizo librar del pesado yugo de la clausura a las jóvenes que profesaban en un Convento!*

Eliminense en buenas hora los Conventos, si ellos son perjudiciales a la Nación, si son focos de conspiraciones que turben la paz pública; pero aun así el Gobierno no tiene derecho para arrebatar a cada una de las personas que de sus propios bienes fundaron una renta para sostenerse, esos mismo capitales que aportaron para una sociedad tan licita como cualquiera otra. Otro acto, pues, por el cual se minaba el derecho de propiedad.

Las Universidades, pues, vinieron a ser un objetivo extremadamente halagador para el señor General Guzmán Blanco. ¡Los censos, dijo el, carcoma destructora de la agricultura y las industrias! ; El pueblo, el pobre pueblo arruinado con el fardo de los réditos!. Y hallo la manera

para convertir los tesoros de los Institutos religiosos y científicos en suyos propios. La conversión de la deuda consolidable e in consolidada, fué una riquísima mina que explotó, para *consolidar* sus aspiraciones.

La Universidad de Mérida gozaba de muchos censos y fueron casi todos redimidos; y hasta de muchos capitales a interés, se aceptó la redención, no obstante las protestas y reclamaciones que a este respecto se dirigieran por la Junta Gubernativa, sin haber obtenido otro resultado que el silencio.

Vino mas después, Setiembre de 1883, el Decreto sobre Instrucción Superior y científica. Este Decreto que a la luz de los principios del Derecho era nulo por razones muy obvias y fáciles de comprender, fue tumba donde quedaron sepultadas las Universidades. Sus bienes fueron vendidos para convertir sus valores en deuda pública; y los Institutos científicos han venido á ser en tal modo dependiente del Gobierno Nacional, que hoy carecen de iniciativa y no tienen Facultad absolutamente para nada. ¡No pueden disponer de un céntimo sin el mandato del Gobierno!

Resumamos, ahora, para explicar por qué hemos asentado que la Universidad de Mérida fué victima de marcada hostilidad por parte del General Guzmán Blanco; porque hasta ahora solo hemos hecho relación de actos que atañen a las Universidades y Colegios.

En todos los Decretos y leyes que se expidieron por el General Guzmán Blanco, siempre silencio la Universidad de Mérida: solo legislaba para la Universidad Central.

Si él quería destinar los bienes de los Conventos que extinguió a la instrucción, lo más natural y lógico, era apropiar los del Convento de clarisas de Mérida a su Universidad; lejos de esto los apropio a la Central.

Si él sabía que aquí había Universidad, creada en 1808, respetada por el Gobierno de Colombia, autorizada por el Gobierno de Venezuela, y honorable y digna de protección por mil títulos, era también lo natural que al dar su Decreto de creación de Colegios Nacionales, no lo hiciese para Mérida, puesto que la Universidad llenaba el objeto que él decía proponerse.

El General Guzmán Blanco en su Decreto de 23 de Setiembre de 1883, reconoció al fin la Universidad con el nombre de Universidad de Los Andes; pero le arrebató sus bienes, y en sus funciones legales no tiene más facultades que un Colegio.

El sueldo de los catedráticos, que en la Universidad Central es de B. 200, en la de Los Andes es B.120.

La Universidad Central tiene Rector, Vice Rector y Secretario: y en la de Los Andes los dos últimos empleos están servidos por un solo individuo.

La Universidad Central expide títulos en los grados que se confieren. La de Los Andes, solo puede expedir diplomas, ó constancias de haberse rendido el examen.

El presupuesto de gastos de la Universidad Central monta a B. 140, 490; el de la de Los Andes solo alcanza a B. 45,420.

Razón hay, pues, para que la Universidad de Mérida, conserve siempre memoria ingrata de aquel Magistrado que la desprecia, ultrajándola en su dignidad y en su preclara historia, y que más después la hizo objeto de cruda e implacable guerra.

No obstante todas estas circunstancias que tenían justamente abatida la Universidad; contemplándose víctima de la expropiación de sus bienes decretada por el Gobierno, viendo a cada instante que el Jefe de la Nación hacía de ella irritante menos precio: ella recordaba, em-

pero, sus días de gloria. Los Ministros del santuario habían rogado su existencia; los esplendidos fulgores de la Libertad habían derramado en su cuna suave y apacible claridad, y en su edad viril había admirado brillantes genios que había amamantado con dulcísimo afecto y que despedían brillo y honra en los campos de la ciencia; y por ello, cada vez que resonaban en los ámbitos de la Patria los ecos simpáticos de la gloria de un hijo esclarecido o de un hecho que expresaba su progreso la Universidad de Mérida preparaba sus galas para adornarse, y de las primeras, ofrecía sus obsequios riquísimos en valor y que recogía presurosa en sus hermosos vergeles.

Se establece el telégrafo en esta ciudad en 1881. La juventud que cursaba clases en la Universidad, proclama entusiasmada esta fiesta del progreso: se constituye en Junta bajo la presidencia del Br. Tulio Febres Cordero y teniendo por Secretario Br. Ramón de la Cruz Torres, hoy graduado de Doctor en Ciencias Políticas, y prepara esplendidos regocijos para celebrar, la inauguración de la línea telegráfica.

Se pregona por todas partes, en el propio año, la fama inmortal del delicado y dulce cantor de la Zona tórrida, el sabio venezolano Don Andrés Bello, quien deja como recuerdo imperecedero y como rastro brillante de su virtuosa existencia su obra de Derecho internacional, la obra de Cosmografía, su gramática castellana que no es otra cosa que un estudio profundo sobre la filosofía de lenguaje de Castilla, su obra de ortografía, ortología y métrica, y por último sus bellísimos cantos, que ora revela la grandeza de la epopeya, ora embriagan del alma con los encantos del idilio, ora en fin, trasportan el espíritu de fruición en fruición hasta elevarle a las deliciosas regiones donde solo se oye hermosas elegías la voz del corazón y sus más íntimos afectos. La Universidad, como Instituto científico, debía celebrar las preclaras virtudes de aquel sabio que fue honra de la patria; razón por la cual, la Junta de Gobierno, en sesión del 30 de Setiembre de 1881, dictó un acuerdo, por el cual se ordenaba la celebración del Centenario de Don Andrés Bello. La comisión encargada para formular el programa

de la fiesta y que fue compuesta de los señores Fabio Febres Cordero y José Vicente Nucete, presentaron el resultado de sus trabajos, y la Junta le impartió su aprobación en sesión de 5 de Octubre.

La solemne ovación de la Universidad a la memoria de Bello se efectuó el 10 de Diciembre con toda la pompa libre digna de aquella fiesta de las ciencias. Llevó la palabra como orador de orden el señor Br. Federico Salas quien recordamos con placer, dejó entusiasmada la numerosa concurrencia con su oración que puede calificarse de brillante y acabada, ya por lo correcto del estilo, ya que porque, inspirado por la purísima gloria de aquel genio esclarecido, supo derramar en cascadas de elocuencia la preciosa y ejemplar vida del americano ilustre que consagro sus talentos al culto de las letras. Discurrió también en ese acto, el señor Br. Tulio Febres Cordero. Dotado este joven de una palabra fluida y seductora, y nutrido su cerebro de variada instrucción, su obra fué digna de justo encomio y ella sirvió de hermosísima gala en aquel torneo de las ciencias.

Dos años después, la gratitud nacional se prepara para rendir su obsequiosa ofrenda en la aras de la patria en el aniversario del nacimiento del genio ilustre que dio vida a la Gran Colombia. En todas las naciones que contemplaron con admiración los fulgidos destellos de su genio, que lucharon con bravura, al servicio de su bandera, para alcanzar las conquistas de la Libertad, y que aprovecharon los beneficios inmensos de sus sacrificios constantes y de su sinpar heroísmo, resonó el nombre de Simón Bolívar entre cantos de patriótico júbilo, y todas se aprestaron para celebrar con efusión el imborrable recuerdo del adalid sudamericano: desde el anciano que fue subyugado por el mirar centelleante del héroe, hasta el niño que admiraba los relatos de sus inmortales azañas: desde la matrona que había oído a lo lejos el retumbo del cañón y que recibía de sus padres y esposos las noticias de aquella cruzada redentora, hasta la tierna niña que recitaba los cantos que la gratitud había dedicado al Libertador.

La Universidad de Mérida no podía quedar zaguera en estas fiestas de la divina libertad; y por ello, en sesión del 21 de Febrero de 1883, acordó la celebración del centenario de Bolívar, dio su programa y realizó la fiesta, con la austera severidad de la ciencia pero con el brillo digno de su elevado objeto. El Claustro universitario celebró su sesión solemne: los jóvenes contribuyeron con bellísimas composiciones, y por último la honorable palabra del decano de la Universidad Señor Dr. Caracciolo Parra, selló aquel acto con un discurso nutrido de ciencia, a la vez que engalanado con elocuentes frases que espontáneamente brotan de los labios cuando se festejan los triunfos gloriosos de la civilización. El señor Dr. Parra juzgó la obra inmortal de Bolívar, no con el entusiasmo fugaz que inspira el brillo de las armas ni la alegre algazara de la victoria, sino a la luz del criterio filosófico, en el campo de la ciencia y con el escalpelo del análisis.

El centenario de Bello se celebró bajo el Rectorado del Dr. José de Jesús Dávila; y el de Bolívar bajo el del Dr. Gabriel Picón Febres. Pero en los anales de la patria, que en cada página presenta una historia digna de gratitud y encomio, brillaba otra gloria purísima: gloria de las ciencias, y gloria también del civismo y de la República. Se aproximaba el primer centenario del eminente Dr. José María Vargas, Profesor ilustre de las ciencias médicas y Magistrado probó que en momentos conflictivos para la patria, consagró aquel celebre principio: *el mundo es de los hombres justos*.

Regía entonces la Universidad el señor Dr. Domingo Hernández Bello, acreditado e inteligente Profesor de medicina. Ligábalo con el Dr. Vargas un nexo sagrado; había recibido de aquel sabias lecciones en las bancas de la cátedra que regentaba: recordaba su ilustración y sus talentos, y profundamente agradecido a la generosidad de su sabio maestro, se preparó a honrar su memoria ilustre. Pero el señor Dr. Hernández Bello sabía que las glorias de Vargas, eran glorias de Venezuela; que había ilustrado su historia en el ramo de las ciencias, y que desde las alturas del Capitolio había ordenado el culto de la justicia y

de la Ley; y por esta razón era de ver indeclinable del Instituto científico que dignamente regía, contribuir también a la solemnidad con que la patria quería memorar las virtudes de tan conspicuo ciudadano.

Ordenó, pues, la celebración del centenario de Vargas, y lo realizó el 10 de Marzo de 1886, obteniendo su resultado acaso superior a sus esperanzas. El señor Br. Federico Salas, fué también en esta ocasión el orador de orden; y como conoció el eminente Profesor y el mismo Br. Salas es inteligente conocedor de las ciencias médicas podía valuar las virtudes eximias de aquel, así como sus vastos conocimientos. El señor Br. Salas dejó plenamente satisfecho el auditorio.

En otros actos patrióticos ha tomado también parte importante la Universidad, Bajo el Rectorado del señor Dr. Caracciolo Parra, celebró en 1888 la apoteosis de Páez; en cuya fiesta hubo lujo de esplendor. Entusiastas como el que más el señor Dr. Parra por las brillantes glorias del héroe de las fabulosas proezas, del digno Magistrado y Ciudadano Esclarecido General José Antonio Páez, no omitió esfuerzo para que la Universidad hiciese merecida ovación a la memoria de aquel insigne capitán; y así tuvo la fortuna de alcanzarlo. Allí en aquel acto resonó la elocuente voz del *dulce cantor e inspirado bardo*, Pro. Dr. José María Pérez Limardo, nombrado orador de orden: cualquier elogio es inferior á la obra de este respetable é ilustrado sacerdote que sabe siempre lucir las armas de la inteligencia en los galanos torneos de la oratoria.

El mismo señor Dr. Parra cumplió un sagrado deber patriótico y académico festejando el centenario del benemérito Prócer de la Independencia Doctor y Coronel Antonio Rangel, Maestro en Filosofía de la Universidad de Mérida. El orador en aquella ocasión, lo fue el señor Dr. Eusebio Baptista. Bastante conocido es el señor Dr. Baptista en toda la República. Subyugante siempre con su palabra fácil, engalanada y erudita, él ha sabido conquistar el merecido aplauso y ha hecho fama en la tribuna.

Para terminar estos apuntes, justicia es que enumeremos los distintos actos que ha llevado a cabo en su Rectorado el señor Dr. Caracciolo Parra, porque ellos revelan cuanto es el entusiasmo que anima a tan benemérito académico, en favor de los sagrados intereses del plantel que tan dignamente rige, y cuán constantes son sus esfuerzos, por preparar á la juventud el halagüeño porvenir que brindan las ciencias.

Sin hablar del cumplimiento escrito de sus deberes, que es honroso hábito en el señor Dr. Parra, él á llevado a cabo las obras siguientes, secundado por el señor Vice-Rector Dr. Manuel Trocóniz.

El 1º de Agosto de 1888, se dio el decreto por el cual se creaba la biblioteca de la Universidad. Con los volúmenes antiguos que alcanzaron a 1.436 y con algunos otros regalados por varios particulares, se dio organización al establecimiento, y fue abierto al servicio público el 27 de Octubre del año anterior.

El 1º de Enero de 1889 se decretó la publicación de este Anuario, constituyendo este volumen el primer tomo.

El 7 de Mayo de 1889 se redactó el Reglamento interior del Instituto, el cual fue aprobado por el Gobierno Nacional el 26 de Diciembre del mismo año.

El 15 de Agosto del propio año de 1889, se acordó la creación de un Gabinete de Historia natural, un jardín botánico y un acuario: los dos primeros institutos se inauguraron el 27 de Octubre.

El mismo día, 15 de Agosto, se dispuso por medio de un decreto, la celebración del centenario del General José Antonio Páez.

En Setiembre siguiente se dio principio a la reparación y aseo de las piezas destinadas al servicio de las clases, así como á la construcción de cátedras: todo esto por contribución voluntaria de los cursantes.

El 15 de Octubre se decretó la creación de la Academia de Jurisprudencia; la cual Corporación se instaló el 27 del mismo mes.

En Noviembre se hizo la adquisición de un Modelo anatómico de Auzoux, para el estudio de la clase respectiva.

El 8 de Diciembre se dirigió el señor Rector á la Legislatura del Estado, solicitando el auxilio de las rentas del mismo para la construcción de un Observatorio astronómico en la parte norte del edificio.

El 1º de Enero del corriente año, el señor Rector se dirigió al Consejo Municipal, excitando a ésta Corporación á que dispusiese la replantación del Monte Zerpa.

El 6 de Febrero se pidieron a París varios aparatos e instrumentos para las clases de Física, Química y Medicina, que se han adquirido por medio de una suscripción, pagando el Rector el déficit que alcanza á más de B. 400.

El 7 de Febrero dictóse un decreto de honores a los universitarios que han fallecido, después de haber prestado servicios en las cátedras por el término de veinte años.

En Abril se ha dado principio á los trabajos para la construcción, de la torre de la capilla que está en ruina.

Actualmente se ocupa en proveerse de dos vidrieras giratorias para la colocación de los objetos que hasta ahora se han adquirido para el Gabinete de Historia Natural.

Viviendo como vive la Universidad, sin otra renta que el sueldo de los empleados a que atiende el Gobierno Nacional, es verdaderamente una obra de mérito la constancia de los encargados de la Dirección del Plantel, en las preciosas adquisiciones que se han alcanzado; y justo es, porque así lo demanda la gratitud, hacer mención de los que han prestado al efecto su importante cooperación.

La biblioteca estaba desprovista de los muebles indispensables para su organización: solo existían unos estantes antiquísimos y casi inútiles, y tres nuevos construidos en el Rectorado del señor Dr. Pedro de Jesús Godoy. A esta necesidad ingente ocurrió el señor Presidente del Estado Dr. Carlos Rangel Garbiras, disponiendo la erogación de la cantidad necesaria para seis estantes, en los cuales se ha dado colocación á los volúmenes.

Se hacía indispensable la adquisición de un Modelo anatómico para el estudio de esta ciencia. El mismo Magistrado, dispuso la compra de tal aparato, por el Tesoro del Estado; más habiendo ido a la sazón á la Capital de la República, solicitó el señor Presidente de ésta el pago del Modelo, y fue inmediatamente atendido por el señor Dr. Rojas Paúl.

Para la compra de instrumentos y aparatos para las clases de Física, Química y Medicina, contribuyó también el señor Dr. Rangel Garbiras, y el señor Dr. Jesús Rojas Fernández, encargado en aquellos días de la Presidencia del Estado abrió una suscripción; con todo lo cual, y con la contribución del señor Rector, se hizo el pedido, y pronto estas clases tendrán los elementos muy necesarios para hacer más provechoso el aprendizaje.

Para la solemne celebración del centenario del Esclarecido Ciudadano General José Antonio Páez, los catedráticos de la Universidad han contribuido respectivamente con el sueldo integro de un mes; correspondiendo así como agrado á la excitación que al caso les hiciera el señor Rector.

Es práctica en todos los institutos científicos de importancia, publicar el Anuario de ellos, ó sea una relación del estado del Plantel. El señor Dr. Parra decretó, como hemos dicho, la formación del Anuario; pero careciendo de rentas la Universidad, le era imposible la impresión de la obra. Para zanjar esta dificultad, ocurrió al señor Presidente del

Estado; y el señor General José Manuel Baptista, atendió con interés la solicitud del señor Rector, y ordenó la erogación de una cantidad mensual para llevar a cabo tan importante disposición.

Para la reparación y aseo de las piezas destinadas al servicio de las clases y construcción de algunas cátedras, los jóvenes cursantes, como se ha dicho antes, han contribuido con placer, y se han esmerado en corresponder a las esperanzas del Rector.

Por último, a solicitud del mismo señor Rector, el señor Dr. José de Jesús Dávila encargado actualmente de la Presidencia del Estado, ha dictado una resolución por la cual ordena la erogación de una suma para la construcción de dos grandes estantes de cristal giratorios destinados al Museo de la Universidad.

En la inauguración de la Biblioteca, y jardín botánico e instalación de la Academia de Jurisprudencia, así como para la recepción del Modelo de Auzoux, el señor Dr. Parra, desplegó el entusiasmo de un joven; y es que los triunfos de la ciencia, llevan al corazón un bálsamo precioso que rejuvenece, y avigorando el alma la espacian deleitablemente en las regiones de lo grande y de lo bello. Tales actos, pues, se celebraron con entusiastas festejos, porque eran por otra parte bases sólidas del engrandecimiento del Plantel.

Dejamos así cumplido nuestro encargo; que aceptamos con sobrada satisfacción, ya por amor a la Universidad y ya por corresponder a la honra de la comisión.

Para estos apuntamientos, hemos consultado constantemente el archivo de la Universidad: los documentos relativos, que existentes en otros archivos, nos han sido proporcionados por el señor Br. Tulio Febres Cordero: algunos otros documentos, libros y expedientes que poseemos; y por último, expedientes y libros de actas, que nos han sido facilitados por el señor Vice-Rector del Instituto Dr. Manuel

Trocóniz. Si en este trabajo hubiere alguna inexactitud, no es culpa nuestra; porque en cuanto puntos históricos, fechas &^a. &^a., no hemos variado los que constan en tales piezas. Y para corroboración de éllo, quedará lleno nuestro aserto, con la publicación de cuadros, relaciones y copias que han sido elaborados por los señores Rector y Vice-Rector.

Ojalá nuestra obra sirva de alguna utilidad para el porvenir. Por lo que respecta al pasado y al presente, queda demostrado hasta la saciedad que la Universidad de Mérida, ha dado pruebas más que suficientes de que ha llenado su misión, y que en ello, y en muchas épocas de su existencia ha sabido rendir culto á la sublime virtud del patriotismo.

Mérida: Abril de 1890.

Juan N. P. Monsant.